



#### IV. EPÍLOGO

### *El constitucionalismo triunfante. El giro hacia la derecha (1917-1920)*

#### ESTADOS UNIDOS Y EUROPA ANTE LA CONSTITUCIÓN

**E**n 1920, el ministro español acreditado en México, marqués de González, expuso a Madrid que el "artículo 27 [de la nueva Constitución] se halla inspirado en doctrinas verdaderamente soviéticas que deniegan todo derecho de propiedad. El actual presidente sigue dotando de egidos (*sic*) a su capricho, tratando así de favorecer más especialmente a los indios que carecen de tierras."<sup>1</sup>

Esta apreciación formaba parte de la postura de los gobiernos europeos y del estadounidense de intentar, por todos los medios, aniquilar el articulado más polémico de la Constitución revolucionaria. Esto significa desconocer no sólo la dinámica misma de la Revolución sino, también, los logros jurídicos por los que el movimiento armado había luchado con tanto ahínco.

Tan pronto el gobierno de Madrid tuvo conocimiento del texto revolucionario, buscó establecer un frente común europeo

<sup>1</sup> También añadió: "La Nación mexicana se ha atribuido desde 1917 el derecho de propiedad absoluta del subsuelo de su territorio nacional", siendo los principales perjudicados las corporaciones petroleras extranjeras, las cuales, "por leyes posteriores a la adquisición de los terrenos en que se hallan aquellas, se aplican ahora a esos petroleros, así como a los minerales, yacimientos, salinas, fosfatos, combustibles y carburos". AMAE Madrid, González al MAE Madrid, 1-1659, d-178, México, 18 de septiembre de 1920.

contra el gobierno mexicano en mayo de 1917. El Ministerio de Asuntos Exteriores español estimaba que varios artículos constitucionales lesionaban y comprometían los intereses extranjeros, además de que eran contrarios a los añejos tratados establecidos por los gobiernos europeos con el antiguo régimen mexicano.<sup>2</sup> Por ello, se invitaba a Francia, Gran Bretaña y Alemania a buscar fórmulas de coacción hacia México, a fin de "obtener del presidente de aquella república, garantías de que no se aplicarán esas disposiciones."<sup>3</sup>

De nueva cuenta, la iniciativa hispana fracasó, a causa de los intereses contrapuestos de aquellas naciones enfrascadas desde 1914 en una guerra destructiva. Si bien las respuestas que recibió la Cancillería de Madrid oscilaron entre el rechazo total a la Constitución en México y la aparente indiferencia, todas dejaron entrever que no estaban interesadas en contravenir oficialmente la Doctrina Monroe.

El ministro de Negocios Extranjeros de Inglaterra comunicó al embajador español que consideraba "ilegal y como hija de fuerza y expresión (de) sólo (una) parte (de la) voluntad nacional" la nueva Constitución mexicana, por lo que había ordenado a su encargado de negocios en México que saliera hacia Washington "para no autorizar con su presencia (la) promulgación".<sup>4</sup> En París, el ministro de Asuntos Exteriores, De Margerie, comunicó a su homólogo en Madrid que Francia tenía "como línea de conducta política marchar de acuerdo en todas las cuestiones de México con los Estados Unidos, a los que dejan la iniciativa de la defensa de los intereses euro-

<sup>2</sup> AMAE Madrid, MAE Madrid a los embajadores en París, Londres y Berlín, 1-2565, telegramas cifrados (TC), Madrid, 16 de mayo de 1917.

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> AMAE Madrid, embajador español en Londres al MAE Madrid, 1-2563, TC, Londres, 21 de mayo de 1917.

peos".<sup>5</sup> Por su parte, la cancillería de Alemania comentó irónicamente al embajador ibérico que "de ser contraria a [los] intereses [de los] súbitos extranjeros [...], los Estados Unidos se cuidarán de hacerla modificar".<sup>6</sup>

La administración imperial de Berlín tuvo razón, pero sólo en parte.

La política del gobierno de Carranza sostenía, desde antes del triunfo de su facción, tres objetivos inmediatos frente a las empresas y propiedades extranjeras, las cuales gozaban de ilimitados derechos, que ponían en serio peligro no sólo las conquistas de la Revolución, sino también la soberanía nacional, al movilizar agresivamente a sus gobiernos en defensa de sus intereses.

Estos objetivos eran: comprometer a las empresas extranjeras a pagar mayores impuestos y regalías, limitar su poder político y económico y afirmar, desde un tono nacionalista, la soberanía del país sobre las materias primas y sobre todas las actividades económicas en México.<sup>7</sup>

Esta política de Carranza era mucho más modesta, suave y moderada que la nacionalización de las propiedades extranjeras prevista en la Constitución de 1917, elaborada por el ala radical del constitucionalismo.

Si bien Carranza logró el primer objetivo sometiendo esencialmente a las empresas petroleras,<sup>8</sup> todas las compañías

<sup>5</sup> AMAE Madrid, embajador español en París al MAE Madrid, 1-2563, TC, París, 25 de mayo de 1917.

<sup>6</sup> AMAE Madrid, embajador español en Berlín al MAE Madrid, 1-2563, TC, Berlín, 2 de junio de 1917.

<sup>7</sup> F. Katz, *La guerra secreta...*, *op. cit.*, t. II, p. 17.

<sup>8</sup> A fin de aumentar los ingresos provenientes de las compañías extranjeras, Carranza decretó una serie de leyes que aumentaban los impuestos sobre el petróleo. Después de fuertes protestas, las compañías pagaron parte del aumento en regalías. Para una descripción más detallada de los conflictos económicos, políticos y diplomáticos entre México y Estados Unidos durante la presidencia de Carranza, véase Mark T. Gilderhus, *Diplomacy and Revolution, United States-Mexican Relations under Wilson and Carranza*, Tucson, 1977.

extranjeras hicieron caso omiso de los controles oficiales sobre la venta de propiedad mexicana;<sup>9</sup> continuaron haciendo nuevas adquisiciones y aplicando presiones diplomáticas por medio de sus legaciones.<sup>10</sup>

En el ámbito internacional, y dada la manera cómo ejerció presión, Estados Unidos jugó un papel decisivo. La amenaza de una intervención militar en México nunca se disipó; por el contrario, al término de la primera guerra mundial, se fortaleció. Las amenazas de los estadounidenses se suscitaron en varios niveles. La presión económica incluyó la suspensión temporal de embarques de armamento, de alimentos y de productos manufacturados a México.<sup>11</sup> Además, las autoridades apoyaron activamente a la oposición armada conservadora mexicana, y toleraron las actividades conspiratorias de estos grupos en su territorio.<sup>12</sup>

Estas presiones dieron sus frutos durante la presidencia de Carranza: evitaron la aplicación de las cláusulas más radicales de la Constitución de 1917, y pasaron por alto los obstáculos jurídicos que intentaban limitar el poder de las grandes corporaciones extranjeras y que impedían su expansión.<sup>13</sup>

A pesar de su doble política, que consistía en promesas de préstamos y ayuda económica junto con presiones y amenazas de intervención, Estados Unidos no pudo hacer que el gobierno mexicano revocara la Constitución de 1917 ni que renegociara la deuda mexicana en términos tan desventajosos que hubieran limitado sobremanera la soberanía nacional y permitido el dominio estadounidense sobre el rumbo de la Revolución. Tampoco se logró que Carranza "accediera a las

<sup>9</sup> F. Katz, *La guerra secreta...*, *op. cit.*, t. II, p. 198.

<sup>10</sup> *Ibid.*

<sup>11</sup> *Ibid.*

<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 200.

demandas norteamericanas de que indemnizara a las compañías extranjeras por daños sufridos durante la Revolución".<sup>14</sup>

#### ESPAÑA Y LA CUESTIÓN RELIGIOSA

Los temores manifestados por la cancillería de Madrid, en 1917, no tardaron en comprobarse. Los intereses hispanos en México no se caracterizaban por concentrarse en los sectores más dinámicos del sistema económico imperante, con notables excepciones. Sin embargo, el capital ibérico había sufrido importantes tropiezos en su proceso de acumulación y expansión durante la etapa armada de la Revolución, concretamente en los rubros agrario, agrícola, textil, financiero y, en el ramo de la especulación, recordemos los decretos que ponían serias cortapisas a las casas de préstamos.

Pero, sin duda, la piedra angular de la influencia hispana en México fue atacada por la ideología revolucionaria con extrema violencia. Nos referimos a la labor de la Iglesia católica, cuyos jerarcas eran en su mayoría hispano-mexicanos.<sup>15</sup>

Desde el inicio mismo de la revolución constitucionalista, la política anticlerical fue una constante en la ideología sediciosa. Al respecto, se tomaron severas medidas: expulsión de los jesuitas –orden con indudable influencia española–, cierre de los templos católicos, quema de confesionarios, fusila-

<sup>14</sup> *Ibid.*

<sup>15</sup> Al respecto, el ministro alemán en México, Heinrich Eckardt, acusó a la jerarquía católica de desviarse de sus principios y caer en la avaricia. Este comportamiento redundó, a juicio de Eckardt, en el malestar social que venía padeciendo el país. En enero de 1916, el diplomático germano escribió: "La política de acaparamiento de los jerarcas de la Iglesia, el clero hispano-mexicano en su mayor parte inculto, que se daba a una vida licenciosa e inmoral en vez de trabajar utilizando las escuelas para elevar el nivel intelectual de los indios, son la causa de los horribles sucesos, como lo admitirán los miembros honrados del clero". *Ibid.* p. 34.

miento de imágenes sacras e, incluso, apoyo de algunos gobernadores y jefes militares al fomento de otras religiones, como la protestante, a fin de hacer contrapeso al poder de la Iglesia católica.<sup>16</sup>

Parte de estos preceptos quedó plasmada en la Constitución de 1917, que reafirmó la separación entre la Iglesia y el Estado y estableció, en el párrafo octavo del artículo 130, la obligación de ser mexicano por nacimiento para ejercer el ministerio de cualquier culto en el país.<sup>17</sup>

La expulsión de los sacerdotes extranjeros, mayoritariamente hispanos, se realizó oficial y públicamente por medio de la legación española acreditada en México. Paralelamente a esta maniobra —de la cual dio constante referencia la prensa mexicana—, se estableció un canal de expulsión que se mantuvo en la más estricta reserva oficial, y por el cual solían pasar los sacerdotes españoles con mayor capacidad para crear conflictos, dadas las estrechas ligas que mantenían con sus comunidades.

Una de estas vías fue descubierta por el cónsul español en Veracruz, a fines de 1917.<sup>18</sup> En noviembre de ese año, 11 sacerdotes hispanos fueron arrestados en diferentes partes del país y custodiados por una escolta del Ejército Constitucionalista. Encerrados e incomunicados en un vagón militar, permanecieron durante casi una semana en la estación del ferrocarril militar del puerto de Veracruz.<sup>19</sup> Bajo estrictas medidas de seguridad, el carro de ferrocarril en el que se

<sup>16</sup> Véase Óscar Flores, *Comuna empresarial y sedición*, UANL-Facultad de Filosofía y Letras, Monterrey, N. L., México, 1992.

<sup>17</sup> *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 1917, artículo 130, párrafo 8.

<sup>18</sup> AMAE Madrid, Bayón al ministro español en la ciudad de México, 1-2563, Veracruz, 11 de diciembre de 1917.

<sup>19</sup> AMAE Madrid, Protesta del gobierno español por maltrato de sacerdotes al ministro de México, Arredondo, en Madrid, 1-2563, Madrid, 15 de agosto de 1918.

encontraban fue trasladado el 2 de diciembre frente al mar, cerca de la aduana, esperando así el anochecer. Una vez que se ocultó el sol, el vagón volvió a ser trasladado a uno de los muelles, entre las carboneras y las bodegas de la terminal, para proceder enseguida una escolta a sacar a los detenidos y hacerlos embarcar en el remolcador guardafaros denominado *Alerta*.<sup>20</sup> Severamente custodiados por la policía mexicana de la aduana marítima, fueron trasladados a la Isla de Sacrificios, distante varias millas del puerto de Veracruz,<sup>21</sup> donde permanecieron bajo vigilancia –la escolta tenía orden terminante de hacer fuego sobre cualquier persona que pretendiera hablar con ellos– hasta la llegada del vapor español *Montevideo*, en el que regresaron a España.<sup>22</sup>

Los procedimientos de los jefes militares chocaron en ocasiones con el poder judicial mexicano. Cuando el juez de distrito de Veracruz, por medio de su cónsul español, supo que los presuntos sacerdotes se encontraban prisioneros en uno de los muelles del puerto, se desplazó inmediatamente a ese lugar, a fin de disponer de los presos.<sup>23</sup> Cuando se presentó ante la escolta, le impidieron hablar con los sacerdotes e inmediatamente después los embarcaron, temiendo probablemente que el juez revocara la decisión.<sup>24</sup> Tal fue el disgusto del jurista por la conducta de la jefatura militar al no respetar al poder que representaba, que días después renunció a su cargo.<sup>25</sup>

Los sacerdotes expulsados fueron: Manuel Alonso, Alonso Fernández, Agapito González, Adolfo Toca, Antonio Salas, Lino Monicio, Arturo Huguet, Francisco García, Ubaldo Cantón, Juan Martínez y Rafael González. AMAE Madrid, Bayón al ministro español en la ciudad de México, 1-2563, Veracruz, 19 de diciembre de 1917.

<sup>20</sup> *Ibid.*

<sup>21</sup> *Ibid.*

<sup>22</sup> *Ibid.*

<sup>23</sup> AMAE Madrid, Bayón al ministro español en la ciudad de México, 1-2563, Veracruz, 11 de diciembre de 1917.

<sup>24</sup> *Ibid.*

<sup>25</sup> *Ibid.*

La expulsión de la mayoría del clero español significó, temporalmente, un duro revés en los planes de los gobernantes hispanos, que se esforzaban en restaurar la deteriorada influencia de España en México. Era parte de un proyecto de mayor envergadura que contemplaba, para 1919, la visita a hispanoamérica del rey Alfonso XIII.<sup>26</sup>

Las medidas revolucionarias y concretamente anticlericales que adoptaba el movimiento sedicioso en México tenían que ser contrarrestadas –a juicio del ministro hispano duque de Amalfi– con enérgicos y decididos planes dirigidos por el Estado español, a favor de la restauración del poder político y religioso que poseía el clero ibérico en el antiguo régimen.

En el despacho que presentó en enero de 1919 al Ministerio de Asuntos Exteriores, el duque de Amalfi preveía una conspiración ideológica a largo plazo y el regreso a la era porfirista. Las reformas conservadoras que propuso el ministro español tenían como apoyo dos opciones relacionadas con la educación; la primera consistía en:

[...] dispensar la protección más incondicional, compatible con la discreción, al clero español [...] capaz de apoderarse de las almas de las mujeres que son aquí, a pesar de su ignorancia, infinitamente superiores a los hombres desde el punto de vista moral y que, debidamente preparadas, podrían sembrar en las almas de sus hijos sentimientos hispanófilos de que se les priva en los centros docentes, acaso por efecto de la deficiencia de la educación que se les da en los primeros albores de su infancia.<sup>27</sup>

<sup>26</sup> Esta proyectada visita del rey de España se difundió profusamente en la prensa mexicana. En enero de 1919, Amalfi recomendó reservadamente a Madrid que, de llegar a hacerse, no tocara la comitiva real la nación mexicana, ya que las condiciones sociopolíticas no eran favorables. La respuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores fue que el viaje continuaba siendo sólo un proyecto. AMAE Madrid, Amalfi al MAE Madrid, 1-2563, d-7, México, 28 de enero de 1919. La respuesta del ministerio se escribió en el margen izquierdo del despacho.

<sup>27</sup> *Ibid.*



La segunda planteaba el establecimiento de colegios españoles que pudieran educar a numerosos y potenciales hispanófilos. Para ello, la Corona escogería escrupulosamente "el claustro de profesores y los textos".<sup>28</sup> En este aspecto, Amalfi se quejaba amargamente al ver "cómo en las Universidades e Institutos oficiales se estudiaban textos franceses como si no hubiera escritos en lengua castellana, libros de enseñanza como el Derecho Político de Santa María de Paredes, el Mercantil de Ivarez del Manzano, la Hacienda Pública de Piernas y el Derecho Canónico del insigne Manjon".<sup>29</sup>

También acusaba a los españoles pudientes del fortalecimiento de esta tendencia, pues enviaban a sus hijos al colegio de los maristas franceses.

Colegio en el cual se les desarraiga con tenacidad infatigable todo sentimiento español y ni aún siquiera se cultiva en los corazones y en las inteligencias de los niños la semilla católica, [...] los directores de dicho centro docente aceptan a veces el propalar doctrinas poco ortodoxas por halagar a los gobernantes mexicanos y alejar de sus cabezas el peligro de toda persecución.<sup>30</sup>

Estas medidas eran necesarias, expresó el ministro español, si "nosotros no queremos asistir impasibles a la desaparición de nuestra influencia moral en hispanoamérica y hasta a la corrupción de nuestra hermosa lengua".<sup>31</sup> Estos centros docentes, genuinamente españoles, serían regidos por "asociaciones religiosas, ora sean Hijos de San Francisco; de Santo Domingo de Guzmán o de San José de Calasanz, ora otra

<sup>28</sup> *Ibid.*

<sup>29</sup> *Ibid.*

<sup>30</sup> *Ibid.*

<sup>31</sup> *Ibid.*

asociación como los mismos maristas, que también existen en nuestra patria".<sup>32</sup>

La maniobra diplomática y el complot de la Iglesia católica tuvieron efectos inmediatos. Las severas presiones del gobierno español al ministro mexicano acreditado en Madrid sobre el maltrato y expulsión del clero hispano —que el gobierno de Madrid conocía detalladamente—<sup>33</sup> y las consiguientes protestas del duque de Amalfi ante el gobierno constitucionalista, influyeron,<sup>34</sup> junto con el descontento popular por tales medidas, para modificar el artículo 130 de la Constitución, año y medio después de su promulgación.

La modificación sostuvo que el ejercicio del culto religioso no se restringiría a los mexicanos por nacimiento.<sup>35</sup> Esta clara retracción sobre lo dictado por el Congreso Constituyente de 1916-1917 fue un enorme éxito para la diplomacia española, que entabló negociaciones con el gobierno mexicano para el regreso de un buen número de sacerdotes y de monjas.<sup>36</sup>

Lo que no pudo lograr la presión estadounidense en su intento por aniquilar el articulado constitucional más polémico, que afectaba directamente a sus intereses, lo logró, dentro de sus posibilidades y a una escala mucho más modesta, la diplomacia española, pero con resultados igualmente trascendentes.

<sup>32</sup> *Ibid.*

<sup>33</sup> La documentación sobre el maltrato al clero hispano en México es abundante en el AMAE Madrid. Véase preferentemente 1-2560-1563.

<sup>34</sup> AMAE Madrid, Amalfi al MAE Madrid, 1-2563, d-114, México, 5 de agosto de 1919.

<sup>35</sup> *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 1919, modificación al artículo 130.

<sup>36</sup> Sobre el regreso de numerosos sacerdotes y miembros de las órdenes religiosas de España a México —así como de su expulsión—, existen los memorando dirigidos al MAE Madrid de la Compañía Transatlántica que llevaba a cabo estos viajes. Las negociaciones entre el gobierno de Alfonso XIII y la corporación naviera tenían como objetivo estipular las condiciones económicas en el pasaje, en beneficio del clero repatriado. AMAE Madrid, la Compañía Transatlántica al MAE Madrid, 1-2563, Madrid, 18 de octubre y 27 de noviembre de 1918.

A partir de entonces, la diplomacia española logró algunos éxitos menores en la defensa del clero católico hispano y, por consiguiente, en su política global hacia México. En agosto de 1919, gracias a las presiones del duque de Amalfi, el arzobispo de la ciudad de México pudo derrocar un decreto gubernamental nacional en la zona de influencia de la arquidiócesis.<sup>37</sup> La Constitución de 1917 estableció la prohibición a todos los clérigos de salir a los umbrales de sus capillas revestidos con sus ornamentos sacerdotales.<sup>38</sup> Las primeras protestas importantes sobre tal medida surgieron de la colonia española. Los españoles residentes se quejaron ante su ministro plenipotenciario de que el capellán del cementerio español "no podía salir a rendir a los finados el último tributo consolador de nuestra santa religión".<sup>39</sup> Tras una larga controversia ante las autoridades de la capital, éstas decidieron finalmente derogar tal precepto en la ciudad de México y alrededores.<sup>40</sup>

Estas medidas adoptadas por el gobierno de Carranza eran más que simples gestos de buena voluntad hacia la colonia española. Si bien el recelo hacia las actividades de ésta estaba todavía latente por su feroz apoyo a Huerta, Carranza ya había demostrado a Walls, en 1914, que estaba dispuesto a transigir con los poderosos hacendados hispanos del norte. Posteriormente, a fines de 1915 y principios de 1916, Carranza ordenó a Obregón que realizara la devolución de las cosechas y de las propiedades a los grandes terratenientes que desde mediados de 1913 se habían exiliado en El Paso, Texas, por miedo a Villa.

Una vez que Carranza se consolidó en el poder, esta tendencia se intensificó. Conforme se derechizaba su gobier-

<sup>37</sup> AMAE Madrid, Amalfi al MAE Madrid, 1-2563, d-144, México, 5 de agosto de 1919.

<sup>38</sup> *Ibid.*

<sup>39</sup> *Ibid.*

<sup>40</sup> *Ibid.*

no, el regreso de las propiedades incautadas y el intento de restablecer en buena medida las condiciones anteriores a la Revolución, favorecieron el buen entendimiento con España y sus representantes.

En noviembre de 1917 el gobierno mexicano hizo la entrega definitiva de la principal compañía hispana incautada en la república.<sup>41</sup> La empresa Minas de Pánuco, fue restituida a sus dueños originales, a pesar de que su devolución había sido convenida "bajo cuerda" en mayo de 1915.<sup>42</sup> En aquella ocasión, la decisión de Carranza fue evidentemente política, para no romper definitivamente sus relaciones con el gobierno de Madrid después del asunto Caro (véase el capítulo titulado "Del conflicto Caro al reconocimiento del constitucionalismo").

En 1919, el giro hacia la derecha fue más pronunciado. Después de innumerables controversias y fuertes presiones que arrojaron un saldo de varios campesinos muertos, la comunidad indígena de Bejucal de Ocampo, en el estado de Chiapas, había logrado hacerse de sus antiguas tierras, de las que por medios ilícitos se había apropiado un terrateniente español.<sup>43</sup> Tras años de pedir ante Carranza la restitución de la hacienda Río Blanco a sus propietarios, Antonio Partegás e Isabel Castañeda, la Secretaría de Agricultura y Fomento dictaminó en junio de 1919 la devolución de la hacienda.<sup>44</sup> El gobierno carrancista exigió el desalojo de las tierras de los campesinos que las ocupaban y anuló el reparto en ejidos –propiedad comunitaria de acuerdo con viejos usos costum-

<sup>41</sup> AMAE Madrid, Alfonso Caro al MAE Madrid, 1-2558, d-234, México, 17 de diciembre de 1917.

<sup>42</sup> AMAE Madrid, marqués de Benavides al ministro de Estado, 1-2558, Madrid, 28 de noviembre de 1916.

<sup>43</sup> AMAE Madrid, Amalfi al MAE Madrid, 1-2563, d-103, México, 10 de junio de 1919.

<sup>44</sup> *Ibid.*

bres indígenas— que hicieron de ellas en tiempos de la lucha armada.<sup>45</sup>

Lo que sucedió en Chiapas no fue extraño. En 1919 y principios de 1920, Carranza trató de fortalecer su régimen haciendo amplias concesiones a numerosos hacendados.<sup>46</sup> Esta política incluyó a dos de los terratenientes más ricos de México. Ambos hombres habían sido catalogados en un decreto, firmado de su propio puño y letra a mediados de 1914, como enemigos irreconciliables de la Revolución y paradigmas del hacendado en México.<sup>47</sup> Estos eran el exgobernador de Chihuahua, Luis Terrazas, y el español Iñigo Noriega. Los dos tenían una trayectoria de implacable oposición a los revolucionarios y de intrigas, primero con los enemigos de Madero y después con Carranza.

En mayo de 1920 Carranza decretó —sin éxito, debido a su derrota— la devolución incondicional de todas las propiedades de Terrazas.<sup>48</sup> Por otra parte, las intensas negociaciones secretas que llevaba con el abogado de Noriega, el español Fernández Cué, se interrumpieron por la última rebelión triunfante que derrocó a Carranza.<sup>49</sup>

En 1920, el viraje había sido total y Carranza estaba decidido a reconciliarse definitivamente con la oligarquía mexicana tradicional.

<sup>45</sup> *Ibid.*

<sup>46</sup> Archivo General de la Nación, México (AGN México), el fondo de la Secretaría de Gobernación contiene los registros de las grandes haciendas que fueron confiscadas y posteriormente devueltas a sus propietarios originales.

<sup>47</sup> "Proyecto de la Ley sobre confiscaciones de bienes de los sostenedores del gobierno usurpador", elaborado por los licenciados Eduardo Fuentes y Rodrigo Gómez, México 1914.

<sup>48</sup> F. Katz, *La guerra secreta...*, *op. cit.*, t. II, pp. 237-239.

<sup>49</sup> La existencia de estas negociaciones la comentó el mismo Fernández Cué al ministro español en la ciudad de México. AMAE Madrid, ministro de España en México al MAE Madrid, 1-1659, d-114, México, 25 de mayo de 1920.

CARRANZA Y LOS GRUPOS ECONÓMICOS HISPANOS

*Reinserción y conspiración*

Bajo la presidencia de Carranza, las actividades económicas en México se vieron sumamente restringidas por más de siete años de guerra civil, falta de crédito externo e interno, la inestabilidad política que continuaba existiendo en ciertas regiones del país y otros factores similares.

Sin embargo, la política conservadora de su gobierno, la consiguiente reconciliación con los diferentes grupos económicos anteriores a la Revolución y el auge de la exportación de materias primas durante la primera guerra mundial, propiciaron que la economía en general iniciara un tímido repunte.

En estas circunstancias, los grupos económicos españoles radicados en México mostraron una gran capacidad de recuperación. En los sectores más dinámicos de la economía destacó la directiva española encabezada por Adolfo Prieto, presidente del consejo de administración de la única siderúrgica latinoamericana —ubicada en Monterrey—, por su modesto pero constante repunte.<sup>50</sup> En diciembre de 1917, Prieto solicitó encarecidamente al ministro español, Alonso Caro y del Arroyo, facilidades para importar de España 50 toneladas mensuales de ferromanganeso para la mencionada compañía.<sup>51</sup> Sin embargo, tal petición no fue cumplida. La reanudación de las actividades de la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey no contó con la importación de este producto,

<sup>50</sup> Véase Óscar Flores, "De la Edad del Acero a los tiempos revolucionarios. Dos empresas industriales regiomontanas (1909-1923)", en M. Cerutti, *Monterrey, Nuevo León, el Noreste. Siete estudios históricos*, Facultad de Filosofía y Letras-UANL, Monterrey, México, 1987, pp. 256-273.

"cuya escasez causa en España grandes dificultades", explicó el canciller Alhucemas.<sup>52</sup>

Para junio de 1917, el ministro hispano, Alejandro Padilla, informaba al Ministro de Asuntos Exteriores en Madrid sobre la buena marcha de las actividades de 32 de las 38 fábricas de hilados y tejidos de lana, algodón y estampados pertenecientes a españoles en Puebla.<sup>53</sup> Cuatro más estaban paralizadas por encontrarse en territorio zapatista y sólo dos habían sido totalmente destruidas por la Revolución.<sup>54</sup> Padilla calculaba que las fábricas que seguían funcionando tenían un valor que ascendía a casi 41 millones de pesos en oro nacional, o sea, 20 357 500 duros españoles.<sup>55</sup>

Dos años más tarde, el nuevo ministro, duque de Amalfi, quedó sorprendido del enorme "complejo de fábricas textiles españolas" en una visita que realizó a esta región industrial, acompañado del vicecónsul, hacendado y empresario textil de Puebla, Alejandro Quijano y Gómez de Rueda.<sup>56</sup> De su despacho se deduce que la recuperación del potente grupo industrial textil poblano era una realidad. Este importante grupo español volvía a tener una decisiva influencia social y política en Puebla. Los enormes edificios de la Beneficencia Social, del Círculo Español de Puebla y del Casino Español impresionaron al celoso ministro.<sup>57</sup> "Hay una gran armonía de la colonia española en Puebla", concluyó Amalfi.<sup>58</sup>

Un año más tarde –julio de 1920– los personajes más prominentes de la colonia española en la ciudad de México

<sup>51</sup> AMAE Madrid, Caro a Alhucemas, 1-2562, TC, México, 11 de diciembre de 1917.

<sup>52</sup> AMAE Madrid Alhucemas a Caro, 1-2562, TC, México, 11 de diciembre de 1917.

<sup>53</sup> AMAE Madrid, Padilla al MAE Madrid, 1-2562, d-104, México, 8 de junio de 1917.

<sup>54</sup> *Ibid.*

<sup>55</sup> *Ibid.*

<sup>56</sup> AMAE Madrid, Amalfi al MAE Madrid, 1-2563, d-77, México, 13 de mayo de 1919.

<sup>57</sup> *Ibid.*

<sup>58</sup> *Ibid.*

inauguraban, acompañados del general revolucionario y ministro de la Hacienda Pública, Salvador Alvarado, el banco Crédito Español de México.<sup>59</sup>

Finalmente, en el ramo informativo, la colonia española de la ciudad de México logró que Carranza autorizara nuevamente una publicación periodística diaria. Fundado en 1917, *El Día Español* mantuvo durante la presidencia del constituyente una aceptable moderación política.<sup>60</sup>

Junto con este diario, la colonia publicaba la revista *Iberia*.<sup>61</sup> Los nacionalistas catalanes también contaban con la revista mensual *Canigó*, que ostentaba las armas de Cataluña sin la corona real, "lo que atestigua –refirió el ministro español– la tendencia antimonárquica de la referida publicación."<sup>62</sup>

Buena parte de los empresarios hispanos se reconcilió con el nuevo grupo gobernante, más por conveniencia que por convencimiento. Incluso representantes de instituciones que antes fueron pilares de la contrarrevolución, establecieron

<sup>59</sup> AMAE Madrid, ministro de España en México al MAE Madrid, 1-2563, d-142, México, 2 de julio de 1920.

<sup>60</sup> Véase *El Día Español*, México, preferentemente 1919-1920.

<sup>61</sup> Véase la revista quincenal *Iberia*, registrada el 20 de agosto de 1917 en la ciudad de México.

<sup>62</sup> AMAE Madrid, ministro de España en México al MAE Madrid, 1-2563, d-171, México, 20 de diciembre de 1918. La revista nacionalista de Cataluña denominada *Canigó* fue fundada en diciembre de 1916. No era la primera vez que publicaciones de tendencias nacionalistas aparecían en México. Al final de la época porfiriana, un grupo de separatistas vascos comenzó a publicar en México el periódico *Euzkótara*, en inglés, castellano y vasco; posteriormente pasó a imprimirse en Nueva Orleans. Su publicación fue constantemente vigilada por los diplomáticos hispanos. El ministro de Estado De la Cierva comentó a Cóloman en aquella ocasión que aparte de estar prohibida su introducción y circulación en España, la publicación "está consagrada a la propaganda de doctrinas contrarias a la unidad de la Patria Española, y ha llegado a pedir apoyo moral al pueblo americano para reconstruir la llamada nacionalidad vasca. Sus artículos están penados por estar en contra de la integridad del territorio español". AMAE Madrid, De la Cierva a Cóloman, 1-1658, d-48, Madrid, 2 de junio de 1909.



estrechas ligas políticas y económicas con prominentes revolucionarios. Tal fue el caso del presidente del Casino Español, Florencio Sánchez, quien junto con el ex director del periódico semioficial *El Universal*, Félix Palavicini, en 1920 fundó, con un capital de 150 mil pesos, una compañía productora de agua mineral embotellada, denominada Manantial del Tepeyac.<sup>63</sup>

Los representantes del poder económico español en México también lograron infiltrar individuos de su entera confianza entre las filas de la administración gubernamental revolucionaria.

Al derrumbarse el régimen constitucionalista en mayo de 1920, el ministro español en México aseguró que existían dos hispanos cercanos al círculo de Carranza que mantenían contacto estrecho con los terratenientes y empresarios ibéricos en el valle de México. Estos eran Eduardo Angoitia, subgerente de la Comisión Monetaria de la República,<sup>64</sup> y Fernández Cué.<sup>65</sup> Este último era un personaje fascinante, extraño y sombrío, que formaba parte de los "soldados de fortuna" españoles que hicieron una trayectoria por demás zigzagueante de la Revolución Mexicana.

Fernández Cué perdió la nacionalidad española cuando aceptó cargos en el gobierno mexicano sin recabar antes la real licencia a la que aluden, para tales circunstancias, los artículos I de la Constitución de la monarquía, y XX del código civil ibérico.<sup>66</sup> El ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid tenía conocimiento de su caso y siempre manifestó, mediante

<sup>63</sup> Félix Palavicini era presidente honorario y Florencio Sánchez presidente efectivo de la mencionada corporación, creada el 22 de junio de 1920. AMAE Madrid, 1-2563, d-139, México, 30 de junio de 1920.

<sup>64</sup> AMAE Madrid, ministro de España en México al MAE Madrid, 1-1659, d-109, México, 16 de mayo de 1920.

<sup>65</sup> AMAE Madrid, ministro de España en México al MAE Madrid, 1-1659, d-114, México, mayo de 1920.

<sup>66</sup> *Ibid.*

sus delegados en México, su reserva ante las actividades de Fernández Cué.

Su trayectoria había sido meteórica. Inició como secretario privado del general revolucionario subordinado de Obregón, Eduardo Hay, quien llegaría a ser representante diplomático de México en Italia.<sup>67</sup> Al triunfar la facción constitucionalista, Fernández Cué llegó a ser director del periódico *El Heraldo de México*, editado en la capital y fundado por Luis Cabrera, último ministro de Hacienda de Carranza.<sup>68</sup>

Con cierta similitud a la labor que realizara Ángel del Caso cerca de Villa, Fernández Cué se convirtió en consejero legal de importantes intereses hispanos y en interlocutor entre éstos y Carranza, al grado de negociar con el propio presidente mexicano la devolución de las extensas propiedades de Iñigo Noriega, como abogado de éste.<sup>69</sup> Las pláticas no tendrían éxito, debido al derrocamiento de Carranza. Además, a pesar de haber perdido su nacionalidad, Fernández Cué se adjudicó públicamente la representación de la colonia en los últimos meses del gobierno constitucionalista.<sup>70</sup>

Paralelamente al repunte económico y a la reinserción de importantes grupos hispanos en la nueva situación sociopolítica que estaba produciendo el movimiento revolucionario, continuaron las conspiraciones armadas conservadoras con un fuerte apoyo de diversos sectores españoles.

Las dos rebeliones armadas de corte conservador más importantes durante el mandato de Carranza fueron la comandada por el general Peláez en la zona petrolera de Tamaulipas, y la encabezada por Félix Díaz, que limitó sus operaciones a Veracruz, Oaxaca y Chiapas. A Díaz lo apoyaba un sector

<sup>67</sup> *Ibid.*

<sup>68</sup> *Ibid.*

<sup>69</sup> *Ibid.*

<sup>70</sup> *Ibid.*

importante de la colonia española, que soñaba todavía con recuperar los privilegios de que gozó durante el porfirismo.

Entre 1917 y 1920 fueron aprehendidos y expulsados oficialmente del territorio mexicano casi cien súbditos españoles que mantenían estrechas relaciones con los alzados felicistas. Los cargos comprobados por las autoridades locales iban desde la abierta rebelión hasta la ayuda proporcionada en armas, municiones y dinero.

Los alzados y conspiradores hispanos representaban a diversos sectores de la colonia. En abril de 1918, dos hermanos del agente consular español en Orizaba, Veracruz, de apellido López, fueron aprehendidos por las tropas de Carranza y acusados del delito de rebelión en apoyo a Félix Díaz.<sup>71</sup> Entre 1916 y 1917, diversos españoles ligados a Díaz fueron expulsados del país por haber pertenecido al disuelto ejército del dictador Huerta.<sup>72</sup>

Asimismo, a raíz de la proclama de Félix Díaz, el 1 de octubre de 1918 en Veracruz, que convocaba a la reorganización del extinto "Ejército Nacional de México",<sup>73</sup> fueron hechos prisioneros numerosos hispanos por el gobierno de Cándido Aguilar.<sup>74</sup> La intensa actividad contrarrevolucionaria de aquellos obligó al gobernador revolucionario a dictar un decreto estatal contra los "españoles felicistas".<sup>75</sup>

<sup>71</sup> Estos eran Bernardo y Calixto López. AMAE Madrid, ministro de España en México al MAE Madrid, 1-2558, d-s/n, México, 27 de abril de 1918.

<sup>72</sup> Véase AMAE Madrid, ministro de España en México al MAE Madrid, 1-2558, d-139, México, 9 de octubre de 1916, y d-211, México 11 de noviembre de 1917.

<sup>73</sup> Proclama a la insurrección contra Carranza firmada por Félix Díaz, dirigida al pueblo mexicano y a los miembros del antiguo ejército federal, denominada: "La reorganización del extinto Ejército Nacional de México", fechada el 1 de octubre de 1918, en Veracruz.

<sup>74</sup> AMAE Madrid, ministro de España en México al MAE Madrid, 1-2563, d-170, México, 19 de diciembre de 1918.

<sup>75</sup> *Ibid.*

Tan sólo en el mes de junio de 1919, 21 españoles fueron expulsados por el gobierno de Veracruz hacia La Habana, Cuba, acusados de proporcionar armas y auxilio pecuniario a los alzados.<sup>76</sup> En esa ocasión, a los comerciantes y terratenientes Juan González Díaz, Juan González Pereda y Manuel González se les comprobó que apoyaban la rebelión del cabecilla felicista Constantino Galán, que años atrás había sido trabajador dependiente de sus prósperos negocios.<sup>77</sup>

En la ciudad de Mérida, Yucatán, el empedernido porfirista y cónsul de España en la ciudad, Rogelio Suárez, fue declarado persona *non grata* por el gobierno constitucionalista en noviembre de 1917, debido a que "su casa era un foco de reacción".<sup>78</sup> Para su fortuna, el ministro hispano de la ciudad de México consiguió derogar tal medida ante Carranza.<sup>79</sup>

En la capital de la república, el ministro español, duque de Amalfi, fue acusado por los periódicos oficialistas de entrometerse en la política interna y de impedir la repartición de grandes terrenos de españoles para dotar de ejidos a los pueblos indígenas colindantes. En 1918 el editorial de *Excelsior* atacó duramente la labor de Amalfi en México.

Los extranjeros que viven aquí están sometidos a nuestras leyes y costumbres. El Duque profesa un celo ardentísimo por sus compatriotas.

Sin embargo, es preciso cerrar las cantinas y centros de escándalo aunque estén regenteados por españoles; hay que reglamentar el agio y los empeños, aunque estos negocios sean iberos; es indispensable

<sup>76</sup> AMAE Madrid, ministro de España en México al MAE Madrid, 1-2563, d-111, México, 24 de junio de 1919.

<sup>77</sup> *Ibid.*

<sup>78</sup> AMAE Madrid, Caro al MAE Madrid, 1-2563, d-216, México, 8 de noviembre de 1917.

<sup>79</sup> *Ibid.*

repartir tierras y dotar de ejidos a los pueblos, aunque haya que echar mano de propiedades de los exconquistadores.

Cada vez que el gobierno mexicano ha tenido que dictar una de estas disposiciones, el excelentísimo duque de Amalfi se ha creído en el deber de protestar y hacer valer sus buenos oficios y su influencia a fin de que sus compatriotas no sufran en lo más mínimo ni se les toque un pelo de la cabeza.

La señora propietaria de la Hacienda "La Purísima", ubicada en el Estado de México, protesta por la expropiación de algunas hectáreas de terreno, expropiación que ordenó la Comisión Agraria para dotar Ejidos al pueblo de San Miguel Yuxtepec. El señor duque de Amalfi apadrina la protesta de la señora propietaria, y quizá por complacer a un ministro se va a privar de ejidos a un pueblo.<sup>80</sup>

Las actividades de los hispanos al lado de los conspiradores, cuyo jefe era el sobrino del ex dictador Porfirio Díaz, y de aquéllos reticentes a la construcción de un nuevo sistema sociopolítico que atacaba duramente los añejos privilegios de los extranjeros, no pasaron desapercibidas para el poder legislativo. Estos peninsulares fueron acusados en el Senado mexicano por el revolucionario Hidalgo –"indio yaqui, testarudo", comentó el ministro hispano–<sup>81</sup> de convertirse nuevamente en verdugos de la Revolución y de los indios, quienes no "pueden olvidar –agregó el senador– los 300 años de ignominiosa dominación española."<sup>82</sup>

<sup>80</sup> AMAE Madrid, Amalfi al MAE Madrid, 1-2563, d-s/n, México, 1918.

<sup>81</sup> AMAE Madrid, ministro de España en México al MAE Madrid, 1-1659, d-177, México, 17 de septiembre de 1920.

<sup>82</sup> *Ibid.* Discurso del senador Hidalgo ante la Cámara Alta el 30 de agosto de 1918.

*Corrupción oficial y nuevo orden social*

La oposición tradicional a Carranza se mantuvo a viva fuerza en numerosas regiones durante su presidencia. Además de los enemigos contrarrevolucionarios capitaneados por los generales Peláez y Félix Díaz, las facciones revolucionarias radicales de Villa y Zapata, derrotadas nacionalmente, continuaron causando estragos en sus respectivas zonas de influencia. El movimiento zapatista estaba limitado a Morelos y algunas regiones adyacentes; la influencia de Villa se concentraba en Chihuahua, Durango y parte de Coahuila.

En estos últimos estados norteños, la hábil reconstrucción de las legaciones diplomáticas españolas favoreció en gran medida los intereses personales y económicos de la colonia. Debido a la fuerte animosidad que provocaron en el movimiento sedicioso las actividades contrarrevolucionarias de las representaciones diplomáticas en manos de los terratenientes hispanos, el Ministro de Asuntos Exteriores en Madrid designó agentes diplomáticos de carrera, o bien personajes cuyo compromiso público con el antiguo régimen fuera menos evidente. Por este motivo los informes de los cónsules ibéricos en esta zona, —preferentemente entre fines de 1916 y 1918—, que coincidieron con la etapa de mayor auge del movimiento guerrillero de Villa, reconocen la notable reducción de la belicosidad de éste hacia la colonia. Tales fueron los casos de la toma de Torreón, Coahuila, por el cabecilla villista José Inés Salazar, de Ciudad Lerdo y Gómez Palacio, Durango, en diciembre de 1916,<sup>83</sup> y de innumerables escaramuzas en esta región durante el año siguiente.

El cónsul de carrera en Torreón, Juan Estrada, logró un buen entendimiento con los sediciosos y entabló toda clase

<sup>83</sup> AMAE Madrid. Juan Estrada al ministro de España en México, 1-2562, d-1 y 2. Torreón, 19 de marzo de 1917.

de gestiones y reclamaciones cuando aquéllos ocuparon por más de diez días la plaza.<sup>84</sup> Para mayor sorpresa de Estrada, el propio Villa concedió a todos los españoles residentes en Torreón que así lo exigieron, salvoconductos amplísimos con toda clase de protección y garantías.<sup>85</sup> "La orden fue eficaz y los españoles fueron respetados en sus personas", escribió complacido Estrada a la cancillería de Madrid.<sup>86</sup>

Sin embargo, las tropas carrancistas propiciaban en buena medida la inestabilidad que sufrían numerosas zonas del país. El cónsul en Torreón, Estrada, comentó al Ministerio de Estado en Madrid que Villa no era el único que saqueaba a los comerciantes españoles, "sino también los generales constitucionalistas".<sup>87</sup> Añadió que las quejas del comercio, "en buena medida en manos españolas, son sin gran fundamento, ya que ha hecho buenos negocios y aun magníficos, pero quisieran hacerlos aún mejores por ser la plaza quizá más cara de la república".<sup>88</sup> Estas quejas hacían referencia a las contribuciones fiscales verdaderamente altas, a los "chanchullos y abuso de las autoridades, especialmente de Presidente Municipal, que comete bastantes atropellos", a los robos "a todas horas y en todas partes", sobre todo en los ferrocarriles, y a la conducta de los generales, que "en su mayoría están en relación con alguna casa de comercio y permiten la llegada y venta de las mercancías según conviene a sus protegidos."<sup>89</sup>

Los terratenientes hispanos sobrevivientes de la Revolución se quejaban ante Estrada, en abril de 1917, por los robos

<sup>84</sup> AMAE Madrid, Juan Estrada al ministro de España en México, 1-2562, Torreón, 5 de marzo de 1917.

<sup>85</sup> AMAE Madrid, Juan Estrada al ministro de España en México, 1-2562, Torreón, 5 de marzo de 1917.

<sup>86</sup> *Ibid.*

<sup>87</sup> *Ibid.*

<sup>88</sup> AMAE Madrid, Juan Estrada al ministro de España en México, 1-2562, Torreón, 2 de abril de 1917.

<sup>89</sup> *Ibid.*

cometidos tanto por los alzados villistas "como de las tropas encargadas de perseguirlos; no saben —agregó el cónsul— cuáles son peores".<sup>90</sup> Pero la situación se había transformado en un círculo vicioso. A los grandes hacendados, el cónsul español los acusó de fomentar la enemistad y la discordia entre sus trabajadores.<sup>91</sup> Las relaciones laborales que imponía el hacendado a sus peones en la época porfiriana seguían vigentes en Coahuila y Chihuahua. Estrada denunció la continuidad de estas prácticas abolidas por la flamante Constitución, al imputar a los terratenientes el pago en mercancía que hacían a sus peones, argumentando que el numerario era insuficiente, "cosa parcialmente cierta", dijo el agente consular.<sup>92</sup> Esto daba origen a "graves abusos" y, en consecuencia, a disgustos y desavenencias".<sup>93</sup> En ocasiones, estas discordias contribuían a engrosar las filas del movimiento guerrillero que comandaba Francisco Villa.<sup>94</sup>

Los frecuentes abusos de los terratenientes y rancheros hispanos llegaron a costarles la vida. En agosto de 1917, el rancho español José Cerán fue asesinado por sus propios trabajadores agrícolas, en su propiedad llamada Jaboncillo.<sup>95</sup> A juicio de Estrada, "el móvil fue el maltrato de éste a algunos peones de los que trabajaban en su rancho. Cuestión del pago de jornal, en el que no estuvieron de acuerdo aquéllos".<sup>96</sup> Al final de su despacho, Estrada comentó que hubo poca indignación, debido "a que el muerto no gozaba de muchas simpatías".<sup>97</sup>

<sup>90</sup> *Ibid.*

<sup>91</sup> *Ibid.*

<sup>92</sup> *Ibid.*

<sup>93</sup> *Ibid.*

<sup>94</sup> *Ibid.*

<sup>95</sup> AMAE Madrid, Estrada al ministro de España en México, 1-2562, d-21, Torreón, 20 de noviembre de 1917.

<sup>96</sup> *Ibid.*

<sup>97</sup> *Ibid.*



Los abusos y la corrupción que caracterizaron a numerosos militares y autoridades civiles carrancistas durante el final de la segunda década involucraron a personajes prominentes del constitucionalismo. Uno de los generales más controvertidos y siniestros de esta época fue Pablo González Garza, comandante en jefe del ejército gubernamental encargado de aniquilar el movimiento zapatista en el estado de Morelos. Siendo uno de los candidatos más fuertes para suceder a Carranza en la Presidencia de la República, fue descrito por el primer ministro español, duque de Amalfi, como un personaje "dotado de astucia y de la falta de escrúpulos necesarios para emprender y consumir negocios harto ilícitos".<sup>98</sup>

Los hacendados españoles lo acusaron de estarse dirigiendo a todos los propietarios de las ricas haciendas de Morelos

Para exigirles que cierren contratos de arrendamiento con personas por él antemano designadas, en condiciones verdaderamente leoninas; amenazando a los recalcitrantes, si se niega a suscribir tan inicuos pactos, con retirar a sus fincas la protección de las fuerzas del gobierno destinadas a defenderlas de los frecuentes y terribles ataques de las hordas insurrectas.<sup>99</sup>

Amalfi reiteró al Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid que era público el conocimiento de que el general González Garza pretendía "con tales exigencias, un exorbitante lucro pecuniario que seguramente ha de compartir con elevados funcionarios del gobierno actual".<sup>100</sup> El ministro de la cartera de Exteriores en Madrid escribió al margen del despacho: "enterado del tipo de persona que es el gobernador de Morelos".<sup>101</sup>

<sup>98</sup> AMAE Madrid, Amalfi al MAE Madrid, 1-2563, d-66, México, 26 de abril de 1919.

<sup>99</sup> *Ibid.*

<sup>100</sup> *Ibid.*

<sup>101</sup> *Ibid.*

Estos negocios ilícitos, que llevaron al enriquecimiento personal de numerosos revolucionarios sin escrúpulos, no han podido comprobarse –como temía Amalfi– en el caso de los principales líderes del ala radical del constitucionalismo –como fue el caso de Luis Cabrera– ni del propio Carranza, quien al parecer se mantuvo al margen de este tipo de actividades.

En el Yucatán, donde el ala radical del constitucionalismo tenía un importante baluarte, el cónsul español y empedernido porfirista, Rogelio Suárez, intentó desdeñar al candidato radical en los despachos que dirigía al ministro hispano en la ciudad de México.<sup>102</sup> Suárez no se conformó con esto y conspiró con la oposición, comprometida con los fuertes intereses de los terratenientes de la región, al ofrecer su casa-legación para llevar a cabo reuniones donde se discutieron y elaboraron las plataformas políticas de los partidos conservadores.<sup>103</sup>

El gobernador radical Salvador Alvarado fue reelegido en 1917 como candidato por los partidos socialista y constitucionalista, fuente política de su poder. El tímido socialismo propugnado por Alvarado atrajo con sus propuestas de reformas extremas a numerosos indígenas, que en los mítines convocados por el candidato gritaban "muera a los hacendados y al capital".<sup>104</sup> El radicalismo político llegó a impulsar a los peones indígenas de las haciendas a retar e incluso apalea a varios hacendados bajo el amparo del gobierno revolucionario, como sucedió en el poblado maya de Cansakab.<sup>105</sup>

Las actividades conspiratorias de Rogelio Suárez contra el rumbo que estaba tomando la situación política –"se está

<sup>102</sup> AMAE Madrid, Suárez al ministro de España en México, 1-2562, véase los numerosos despachos entre 1916 y 1917.

<sup>103</sup> *Ibid.*, y AMAE Madrid, Suárez al ministro de España en México, 1-2562. Mérida, 7 de febrero de 1917.

<sup>104</sup> *Ibid.*

<sup>105</sup> *Ibid.*

encaminando peligrosamente a un socialismo", escribió el ministro Padilla—,<sup>106</sup> no tardaron en ser conocidas por el gobierno de México. El titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores informó al ministro Padilla la decisión de expulsar del país a Suárez.<sup>107</sup> Tras enérgicas protestas de Padilla y del Ministro de Asuntos Exteriores de España, que apoyó en todo momento a Suárez y amenazó al gobierno mexicano con tomar medidas de coacción,<sup>108</sup> las autoridades constitucionales cejaron en su empeño. Sin embargo, esto no impidió que el gobierno mexicano estableciera una estricta vigilancia sobre Suárez quien, en consecuencia, disminuyó notablemente su actividad política.<sup>109</sup>

En la zona petrolera de Tamaulipas, los planeamientos socialistas tuvieron también una profusa difusión entre los obreros y demás trabajadores de este dinámico sector industrial. En mayo de 1917, la amenaza de una huelga general de los trabajadores petroleros en Tampico impulsó a las compañías extranjeras —estadounidenses e inglesas— a reaccionar con extrema violencia. Las empresas amedrentaron a los obreros con estar dispuestas "a suspender indefinidamente los trabajos" si las negociaciones no se arreglaban.<sup>110</sup> El cónsul español en el puerto inmediatamente describió a su superior en la ciudad de México el temor de la colonia española local ante la posible huelga.<sup>111</sup> Si ésta llegaba a declararse, era

<sup>106</sup> *Ibid.*

<sup>107</sup> AMAE Madrid, ministro de España en México al MAE Madrid, 1-2563, d-216, México, 8 de noviembre de 1917.

<sup>108</sup> *Ibid.*

<sup>109</sup> Esto se deduce de la posterior actitud de Suárez en sus despachos al ministro hispano en la ciudad de México. AMAE Madrid, Suárez al ministro de España en México, 1-2563, despachos de 1918 y 1920.

<sup>110</sup> AMAE Madrid, Sostoa al ministro de España en México, 1-2562, d-93, Tampico, 22 de mayo de 1917.

<sup>111</sup> *Ibid.*

inminente el saqueo a las tiendas de comestibles, de las que un 80 por ciento estaba en manos españolas.<sup>112</sup> Para fortuna de la colonia, se evitó que estallara la anunciada "huelga de obreros navales" y se constituyó la Junta de Conciliación y Arbitraje en el estado.<sup>113</sup> La creación de estas juntas, sin precedentes, quedó estipulada en la flamante Constitución. Consistían en mesas de negociación laboral conjunta entre representantes de las compañías privadas —extranjeras o nacionales—, de los sindicatos obreros y del gobierno estatal.

A raíz de la legalidad de las huelgas y de las organizaciones sindicales que estableció la Constitución revolucionaria, los socialistas realizaron en Tampico, a fines de 1917, un magno Congreso Obrero, en un intento por organizar a todos los trabajadores de la república mexicana.<sup>114</sup> Los socialistas, constituidos posteriormente en un partido político, denunciaron en los años siguientes el acaparamiento de los productos de primera necesidad por parte de los comerciantes españoles en Tampico, lo que provocaba escasez, especulación y aumento en los precios. En mayo de 1920, el Partido Socialista de Tampico advirtió a los comerciantes iberos que, si no normalizaban los precios de los artículos de mayor consumo, "el pueblo va a coger sus alimentos donde los haya; o en caso de que esta tirantez económica, originada por la ambición de los grandes acaparadores, exija a los trabajadores una HUELGA GENERAL que fácilmente se traduce en motín popular, a nadie haremos cargo de las consecuencias, más que a ustedes."<sup>115</sup>

<sup>112</sup> *Ibid.*

<sup>113</sup> AMAE Madrid, Sostoa al ministro de España en México, 1-2562, Tampico, 31 de mayo de 1917.

<sup>114</sup> *La prensa*, Tampico, 24 de octubre de 1917.

<sup>115</sup> "Ultimátum del Partido Socialista de Tampico a los comerciantes españoles", Tampico, 11 de mayo de 1920.

Los comerciantes españoles –no sólo en Tampico sino en todo el país–, antaño enriquecidos por las pingües ganancias que les produjeron el acaparamiento y la especulación, se sintieron amenazados por una población civil que se organizaba vertiginosamente, al amparo del nuevo Estado revolucionario.

